

Subsidios y Beneficios Propios																				
Año	Mes	Tipo Subsidio o Beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio periodo o plazo de postulación	Fin periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2026	AGOSTO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DPTO. DE VIVIENDA Y PROYECTOS EN LA COMUNIDAD	"Arriendo de sedes", se requiere: - Presentar carta de solicitud de subvención. - Certificado de vigencia de la organización y su directiva. - Certificado que acredite registro como persona jurídica receptora de fondos públicos de la Municipalidad de La Condes o inscripción en el registro Ley N°19.862. - Balance. - Inventario. - Cuenta bancaria. - Rut de la organización. - Proyecto o formulario. - Contrato de arriendo. - Mandato de pago arriendo. Criterios de egreso del programa: - No presentar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos. - Mantener procesos pendientes relacionados con juicio de cuentas. - Registrar rendiciones y/o reintegros pendientes. - Renuncia voluntaria notificada por escrito.	3.610.178.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	FORMULARIO DE PROYECTO, SEGÚN REQUERIMIENTOS DE POSTULACIÓN. CÉDULA DE IDENTIDAD. DOCUMENTO QUE ACREDITE TIPO DE TENENCIA DE LA VIVIENDA. DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE RESIDENCIA EN LA COMUNA, COMO MINIMO UN AÑO. CARTOLA DE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES. RESULTADO EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA. CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.	NO DEFINIDO	PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE VECINOS Y DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO MEDIANTE EL APOYO A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE INICIATIVAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.	DRECRETO	APRUEBASE	4588	26/12/2025	Decreto 4588 que aprueba el programa Subvenciones Comunitarias 2026 - 2027	10		SUBVENCIONES COMUNITARIAS 2026 - 2027	decreto N°134 de fecha 12 de enero de 2026
				"Bibliotecas", se requiere: - Presentar carta de solicitud de subvención. - Presentar formulario de actualización de gastos. - Certificado de vigencia de la organización y su directiva. - Certificado que acredite registro como persona jurídica receptora de fondos públicos de la Municipalidad de La Condes o inscripción en el registro Ley N°19.862. - Balance. - Inventario. - Cuenta bancaria. - Rut de la organización. - Proyecto o formulario. Criterios de egreso del programa: - No presentar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos. - Mantener procesos pendientes relacionados con juicio de cuentas. - Registrar rendiciones y/o reintegros pendientes. - Renuncia voluntaria notificada por escrito.																
				"Fondos concursables", se requiere: - Presentar los documentos requeridos para el otorgamiento de la subvención: - Certificado de vigencia de la organización y su directiva. - Certificado que acredite registro como persona jurídica receptora de fondos públicos de la Municipalidad de La Condes o inscripción en el registro Ley N°19.862. - Balance. - Inventario. - Cuenta bancaria. - Listado de beneficiarios. - Rut de la organización. - Proyecto o formulario. - Convenio de colaboración, si corresponde, cuando la organización no esté ubicada en la comuna. Criterios de egreso del programa: - No presentar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos. - Mantener procesos pendientes relacionados con juicio de cuentas. - Registrar rendiciones y/o reintegros pendientes. - Renuncia voluntaria notificada por escrito.																
				"Subvenciones directas", se requiere: - Presentar carta de solicitud de subvención. - Certificado de vigencia de la organización y su directiva. - Certificado que acredite registro como persona jurídica receptora de fondos públicos de la Municipalidad de La Condes o inscripción en el registro Ley N°19.862. - Balance. - Inventario. - Cuenta bancaria. - Listado de beneficiarios. - Rut de la organización. - Proyecto o formulario. - Carta. - Convenio de colaboración, si corresponde, cuando la organización no esté ubicada en la comuna. Criterios de egreso del programa: - No presentar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos. - Mantener procesos pendientes relacionados con juicio de cuentas. - Registrar rendiciones y/o reintegros pendientes. - Renuncia voluntaria notificada por escrito.												Subvenciones Comunitarias 2026 - 2027				decreto eción 1era. N°784 de fecha 03 de marzo de 2026, incremental programa